

Consultas Realizadas

Licitación 454720 - Adquisición de Cámaras para Circuito Cerrado

Consulta 1 - Planos.

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
Consultamos a la convocante si podría remitir los planos del lugar donde se harán las instalaciones? teniendo en cuenta que no hubo visita técnica al sitio, esto de manera a prever todos los costos necesarios para el lunes.		

Consulta 2 - FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
Solicitamos a la convocante poder ampliar la fecha límite de presentación de oferta, teniendo en cuenta el tipo de accesorio (CCTV) que se está licitando y las cantidades, requiere de mayor tiempo con los posibles fabricantes extranjeros, esto a modo de presentar la mejor tecnología posible con certificaciones internacionales acorde a la envergadura del presente llamado.		

Consulta 3 - PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
Solicitamos respetuosamente a la convocante considerar una ampliación del plazo para la entrega de los bienes, de modo que se establezca un mínimo de 90 días hábiles a partir de la firma del contrato. Esto se fundamenta en que los equipos solicitados en el presente llamado son productos importados y, dadas las circunstancias actuales del comercio exterior y la logística internacional, resulta difícil garantizar un transporte más ágil.		

Consulta 4 - HABILITACION DE POLICIA NACIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
Solicitamos respetuosamente con la Ley de Respaldo, que la convocante, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento con las leyes vigentes, solicite a los oferentes demostrar la capacidad técnica, de estar debidamente habilitados, como empresa de Seguridad Electrónica. Para lo cual, es requerido el requisito documental de presentar la Habilitación como Empresa de Seguridad Electrónica, vigente al momento de la presentación documental de ofertas, ya que al ser una ley vigente desde el año 2015, no puede obviarse la vigencia de la misma, puesto que toda empresa que trabaja legalmente en el rubro de la seguridad electrónica, debe habilitarse previamente al ofrecimiento de una propuesta o de un servicio en el marco de la misma. Hacemos esta solicitud, considerando que entendemos que la Convocante debe honrar y cumplir lo establecido en las leyes vigentes, y ha de respetar su cumplimiento tal y como establece la Ley N° 5424/15 la cual regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y de bienes patrimoniales en el ámbito de la Seguridad estableciendo con Claridad cuanto sigue. SECCION VI DE LA CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Artículo 32.- Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad. a) Sistemas de detención y alarmas: 1. Intrusos 2. Robo 3. Asalto 4. Incendio b) Sistema de control de acceso c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV). d) Sistema de anti-hurto. Así también parte del Artículo 54 de la Resolución N°2. Reza; El sentido de los programas de formación capacitación y adiestramiento del personal de seguridad privada, se orientará exclusivamente en el concepto de la prevención más que la reacción en ese contexto, el alcance de los programas se limitará a los siguientes temas: a) Seguridad Privada b) Normas legales aplicables a la seguridad privada (Constitución Nacional, Código Civil y Código Penal) c) Ley Nro. 4036/10 de Armas de Fuego d) Primeros Auxilios e) Seguridad Personal y de Instalaciones f) Conocimiento de Armas y tiro. Las implicancias de su uso g) Ética profesional h) Defensa Personal i) Prevención y extinción de incendios j) Instalación y manejo de equipos electrónicos k) Instalación y manejo de equipos de detección y extinción de incendios l) Funcionamiento y manejo de centrales de monitoreo m) Normas mínimas de seguridad para el transporte de valores Así como rezan los demás artículos que hacen referencia a dicha habilitación y obligatoriedad a toda empresa que desee comercializar o prestar servicios de seguridad electrónica en todo el territorio de la Republica del Paraguay, para lo cual debe estar debidamente habilitada para ofrecer o trabajar en dicho rubro, para así también, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas vigente y la Constitución Nacional, en cuanto a la igualdad de condiciones, habiendo cumplido con los requerimientos que la ley establece. Sera Justicia.		

Consulta 5 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE:

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
Por medio de la presente, sugerimos respetuosamente que se solicite la autorización expresa del fabricante apostillada del bien o equipo objeto de esta licitación. Esta medida es fundamental para asegurar que la empresa adjudicada pueda proporcionar un soporte postventa especializado y alineado con los estándares y especificaciones técnicas del fabricante, garantizando así la eficiencia operativa y la continuidad del bien durante su ciclo de vida. Es importante destacar que la falta de autorización del fabricante apostillada podría generar riesgos operativos y legales, tales como la invalidación de las garantías, la disminución de la vida útil del equipo o incluso la exposición a reclamaciones por fallas derivadas de un soporte inadecuado. Además, la autorización facilita la implementación de actualizaciones tecnológicas y mejoras emitidas por el fabricante, asegurando así la capacidad de respuesta ante cualquier contingencia durante el uso del equipo. Por lo anterior, solicitamos que dentro de los requisitos del proceso licitatorio se incluya la autorización formal del fabricante apostillada como condición obligatoria para la adjudicación del contrato. Esto garantizará que el proveedor adjudicado cuente con los recursos técnicos, legales y logísticos necesarios para brindar un servicio postventa confiable y de alta calidad, tanto en los mantenimientos preventivos como correctivos, certificados por el propio fabricante.		

Consulta 6 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
Recomendamos a la convocante solicitar que la empresa cuente con al menos 2(dos) técnicos calificados y con experiencia suficiente en mantenimiento y reparación de los equipos instalados objeto del Llamado y/o mantenimiento reparación de sistemas de CCTV. Documentos: Certificado de capacitación comprendidos entre el periodo año 2021-2023, expedida por Instituciones públicas o privadas. , ya que esto asegura que las intervenciones, tanto preventivas como correctivas, se realicen bajo los procedimientos establecidos por el propio fabricante. Esto no solo garantiza la calidad del servicio sino que permite cumplir con los estándares normativos aplicables y evita interrupciones en el funcionamiento de los bienes suministrados. requisitos documentales: 1 - Listado de al menos 02 (dos) profesionales técnicos con Currículum Vitae. 2 - Certificado de capacitación comprendidos entre el periodo; Año 2021 - 2023, expedida por instituciones privadas o públicas.		

Consulta 7 - Monitor

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
Consultamos a la convocante que pueda aclararnos la cantidad de monitores que se debe de prever, sería de una unidad?		

Consulta 8 - Suministros requeridos

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2024
Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar la cantidad de camaras que solicitan para los diferentes locales		

Consulta 9 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2024
Estimados, Solicitamos confirmar si el equipo requerido será un NVR o un DVR, así como la cantidad de canales necesarios. Esta información es fundamental, ya que, en caso de tratarse de un NVR, sería necesario considerar costos adicionales asociados a accesorios específicos (como patch cords, switches, etc.), mientras que para una instalación con DVR se requieren otros materiales (como video baluns, fuentes, etc.). Asimismo, agradeceríamos que nos indicaran la cantidad de cámaras a instalar en cada sede, lo cual nos ayudará a tener un mejor margen para la estimación de costos. De igual manera, nos gustaría conocer la distancia o el área que debería cubrirse; si no fuera posible proporcionarnos los planos, esto nos permitirá determinar de forma más precisa las cantidades de cable UTP, caños conduit y sus respectivos accesorios a ser utilizados.		